

SEGURO DE DESEMPLEO

2017

Evaluación de Diseño del Programa

Ejercicio Fiscal 2016

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE FINANZAS



SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO

 **Indetec**
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

**Evaluación de Diseño
del Programa “Seguro de Desempleo”
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**





Resumen Ejecutivo

El programa “Seguro de Desempleo”, con clave S024, es ejecutado por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), a través de la Dirección de Seguro al Desempleo del Gobierno de la Ciudad de México. Está vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, de tal forma que contribuye al incremento en la economía de la CDMX.

El problema o necesidad que busca resolver con este programa, se distingue en un Árbol de Problemas que incluye causas y efectos. Asimismo, los beneficiarios están definidos como “los residentes de la Ciudad de México mayores de 18 años en desempleo de un trabajo formal y población tradicionalmente excluida -mujeres despedidas por motivo de embarazo, migrantes connacionales repatriados o retornados, huéspedes de la CDMX, personas pre y liberadas de algún centro de reclusión en la CDMX y personas de comunidades indígenas en desempleo-”; por su parte, cuenta con un diagnóstico general en donde se describen las características de la población potencial, aplicable al ejercicio fiscal 2016 y elaborada en enero del 2017.

Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa, correspondientes a las Actividades, los Componentes, Propósito y Fin, están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico, y la lectura vertical ascendente en la MIR, que incluye los supuestos por ámbito de desempeño, es clara y, por tanto, la lógica vertical ascendente se valida en su totalidad.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Seguro de Desempleo, se identifica de manera clara el resumen narrativo, con base en la metodología de la Matriz de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Indicadores para Resultados. Por tanto, de acuerdo con los criterios de validación emitidos en los términos de referencia para la evaluación en materia de Diseño, se valida la lógica vertical de la MIR, dado que la lectura vertical ascendente entre los objetivos y los supuestos, en los distintos niveles de desempeño, es clara.

Por su parte, los indicadores de la MIR del programa cumplen con los criterios emitidos por el CONAC; mismos que se incluyen en la calificación de criterios CREMAA contenidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño, mediante la Metodología del Marco Lógico, así como en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos emitida por SHCP.

Así mismo, las fuentes de información se identifican como bases de datos, su nomenclatura es clara y los medios de verificación señalan el sitio en donde se encuentra la información sobre las metas de los indicadores, Por tanto, la lógica horizontal de la MIR es clara y se valida en su totalidad.

Sin embargo, no se cuenta con información que sustente algún argumento respecto a las Fichas Técnicas de los Indicadores del programa plasmados en la MIR, de acuerdo con la Norma Técnica emitida por el CONAC, correspondiente a los *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*. Por tanto, se asume que el programa no fue



monitoreado, que no se dio seguimiento a los indicadores de gestión, y que tampoco se aplicaron los indicadores estratégicos para comparar los resultados del Propósito y el Fin, con alguna meta.

Por su parte, la población potencial y objetivo está definida en documentos oficiales, cuenta con unidad de medida y están cuantificadas. Por tanto, se identifica a los beneficiarios del programa que reciben los componentes, pero no se identifican cuáles son los mecanismos utilizados para su depuración y actualización.

Por otro lado, se identificó un programa complementario al Seguro de Desempleo llamado: *Fomento al Trabajo Digno en la CDMX*, cuyo objetivo es que “*La población de 16 años y más de la Ciudad de México obtiene un empleo*”.

Finalmente, y derivado del análisis FODA realizado a las respuestas de las preguntas metodológicas de la evaluación, así como de los hallazgos por tema evaluado y los criterios de validación, la calificación sobre el Diseño del programa Seguro de Desempleo, es la siguiente:

Resultados de la Evaluación				
Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo= 56	Calificación de la Evaluación Máximo = 1
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	16	0.29
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	24	0.43
Cobertura y Focalización	2	0.14	8	0.12
Totales	14	1	48	0.84

En tanto que recomienda, como Aspecto Susceptible de Mejora del programa:

Elaborar la ficha técnica de los indicadores expresados en la MIR del programa Seguro de Desempleo, con el objeto de cumplir con la Norma Técnica emitida por el CONAC correspondiente a los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, que contenga:

- Nombre del Indicador.
- Definición del Indicador.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.



-
- Frecuencia de Medición.
 - Línea base.
 - Metas.
 - Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Definir las metas de cada Indicador que se detallan en la MIR, con el objetivo de dar seguimiento a los Indicadores en relación con su frecuencia de medición, con el fin de tener un control en el manejo del programa y sea operado de manera correcta.



Índice

Introducción	11
Capítulo I. Características del Programa.....	13
Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario	17
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	25
Capítulo IV. Cobertura y Focalización	43
Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos	47
Capítulo VI. Conclusiones	51
ANEXOS.....	55
Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones	57
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	61
Anexo 3. Hallazgos.....	63
Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	69
Anexo 5. Fuentes de Información.....	77



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 134 constitucional; artículos 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62, 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; artículo 18 de La Ley General de Desarrollo Social; artículos 1º y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; y artículo 25 Bis, fracciones VI y VII de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, se realizó la Evaluación de Diseño del Programa “Mi Primer Trabajo”, sobre la base de elementos que permiten identificar si éste es coherente, viable y evaluable, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.

Objetivo General:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la Ciudad de México.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas-.

Metodología:

La metodología de la Evaluación de Diseño, incluye 15 preguntas metodológicas agrupadas en los siguientes cinco temas de análisis, organizados por capítulos:

- Identificar las características del programa. Es de carácter introductorio. Contextualiza el programa en tiempo y forma, en términos de su ubicación en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; por tanto, parte del análisis de vinculación del programa con la planeación del desarrollo y su contribución a las políticas públicas, así como la definición general, el problema que atiende y a quién, el presupuesto aprobado y la normatividad o reglas de operación que le aplica.
- Justificación de la creación y diseño del programa. Analiza la pertinencia del programa en cuanto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población beneficiaria; es decir, que si se sustenta de manera confiable la razón de ser del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores. Se realiza a través del análisis lógico de la MIR, mediante la Lógica Vertical Ascendente para verificar la coherencia y la viabilidad del Programa Presupuestario; así como de la Lógica Horizontal, mediante la cual se verifica la evaluabilidad del mismo.



- Cobertura y Focalización. Una de las principales características a considerar en el diseño de un Programa Presupuestario es la plena identificación de los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que lo componen; por tanto, focalizar al beneficiario o en su caso al área de enfoque, implica identificar quienes están utilizando los componentes del programa (bienes y servicios) y, en ese sentido, la Evaluación de Diseño implica que se cuenta con criterios de cobertura en función de los recursos disponibles, así como de la focalización en función del tipo de bienes y/o servicios que se están produciendo y entregando.
- Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos. Mediante su análisis se detecta los casos en que los objetivos de los programas son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; si atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; si sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y si sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, esto es, el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública. Por tanto, se desarrolló con base en:

- Información proporcionada por la entidad responsable del programa; e
- Información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

De acuerdo con los Términos de Referencia, cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se responde en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado, salvo aquellas que incluyen tablas o cuadros.

De las 15 preguntas metodológicas que inician a partir del Capítulo II, 14 requieren de una respuesta de tipo binario –Sí o NO-; y los casos en los que la respuesta es “Sí”, se selecciona uno de los cuatro primeros niveles cualitativos y si en “NO” se selecciona el valor de “cero”, de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL	VALOR
DESTACADO	4
ADECUADO	3
MODERADO	2
INADECUADO (REPLANTEAR)	1
INEXISTENTE	0

Las conclusiones del análisis se desarrollan por capítulo o tema evaluado, así como una conclusión final; en tanto que los cinco anexos se conforman por: el Análisis FODA, los ASM o Aspectos Susceptibles de Mejora; los Hallazgos; el formato de difusión de la evaluación emitido por el CONAC; y las fuentes de información.



Capítulo I. Características del Programa



Descripción breve y resumida de las características del Programa, considerando los siguientes aspectos:

- a) **Identificación del programa (nombre, siglas, entidad responsable).**
- b) **Problema o necesidad que pretende atender.**
- c) **Objetivos de desarrollo estatal, sectorial (en su caso) y nacional (en su caso) a los que se vincula;**
- d) **Objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;**
- e) **Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;**
- f) **Presupuesto aprobado; y**
- g) **Normatividad aplicable y Reglas de operación en su caso.**

RESPUESTA:

El programa Seguro de Desempleo, es ejecutado por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Seguro al Desempleo.

En el siguiente cuadro se identifican las principales características, entre las que destacan: el objetivo del Programa; el problema que se pretende atender; los bienes y servicios financiados con recursos del Programa; así como la identificación de la población a beneficiar.

Cuadro No. 1 Características del Programa Seguro de Desempleo

Referencia	Características del Programa	
Identificación del Programa ¹	Programa “Seguro de Desempleo” Unidad responsable: Dirección de Seguro del Desempleo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX	
Problema que se pretende atender ²	Desempleo involuntario del sector informal.	
Objetivos de Desarrollo estatal e institucional donde se vincula el Programa ³	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	1.7.1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar, o situación de calle, entre otras.
	Programa Institucional de la STyFE	1. Otorgar una protección básica a los asalariados de la economía formal. 2. Inclusión al seguro de desempleo. 3. Crear las condiciones para que la población desempleada de la Ciudad de México logre incorporarse a un empleo formal. 4. Acciones del Seguro de Desempleo para la igualdad de género.

1 Formato PP6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Seguro de Desempleo de la CDMX.

2 Árbol de problemas del programa Seguro de Desempleo de la CDMX.

3 Gaceta Oficial del distrito Federal, 11 de septiembre del 2013. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Págs. 44-47. Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018. Págs. 266 y 267.



Referencia	Características del Programa
Objetivo del Programa ⁴	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo.
Bienes y/o servicios que ofrece ⁵	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos económicos entregados. • Talleres y cursos de capacitación para el empleo impartidos. • Servicio de canalizaciones laborales realizado.
Identificación y cuantificación de los diferentes tipos de población ⁶	La población a la que se pretende beneficiar es a los residentes de la Ciudad de México mayor de 18 años en desempleo de un trabajo formal y población tradicionalmente excluida: mujeres despedidas por motivo de embarazo, migrantes connacionales repatriados o retornados, huéspedes de la CDMX, personas pre y liberadas de algún centro de reclusión en la CDMX y personas de comunidades indígenas en desempleo.
Normatividad aplicable ⁷	Reglas de Operación del Programa Seguro de Desempleo de la CDMX.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Árbol de Problemas del programa Seguro de Desempleo, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Programa Institucional de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) y portal el portal de transparencia de la STyFE.

4 Formato PP6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Seguro de Desempleo. Objetivo a nivel de Propósito.

5 Ídem

6 Reglas de Operación del Programa Seguro de Desempleo de la CDMX. Gaceta Oficial de la CDMX, 31 de enero del 2017. Págs. 363-387.

7 Portal de Transparencia de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX. Recuperado de <http://www.trabajo.cdmx.gob.mx/programas/programa/seguro-de-desempleo>



Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario



1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

En atención a los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, el cual está redactado como un hecho negativo o como una situación que se pueda revertir; además, se tiene definida a la población que presenta el problema o necesidad; por tanto, cumple con las dos características establecidas en la pregunta.

El problema está definido en el árbol de problemas como: *Desempleo involuntario del sector formal*⁸; asimismo, se observan las causas y los efectos que se presentan con relación al problema central. Por su parte, la población a beneficiar son los residentes de la Ciudad de México mayores de 18 años en situación de desempleo de un trabajo formal y población tradicionalmente excluida correspondiente a mujeres despedidas por motivo de embarazo, migrantes connacionales repatriados o retornados, huéspedes de la CDMX, personas pre y liberadas de algún centro de reclusión en la CDMX y personas de comunidades indígenas en desempleo⁹.

⁸ Problema central del árbol de problemas del programa Seguro de Desempleo de la CDMX.

⁹ Beneficiarios del programa Seguro de Desempleo de la CDMX. Extraído de:

<http://www.trabajo.cdmx.gob.mx/programas/programa/seguro-de-desempleo>



2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica?:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Conforme a los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada dado que el programa cuenta con un árbol de problemas a través del cual es posible conocer la situación que se pretende resolver, con sus respectivas causas y efectos; además, se identifica un diagnóstico¹⁰ que incluye las características de la población que presenta el problema, así como su ubicación territorial.

La población objetivo del programa Seguro de Desempleo, se define como *la población residente de la Ciudad de México mayor de 18 años en desempleo de un trabajo formal y población tradicionalmente excluida* -mujeres despedidas por motivo de embarazo, migrantes connacionales repatriados o retornados, huéspedes de la CDMX, personas pre y liberadas de algún centro de reclusión en la CDMX y personas de comunidades indígenas en desempleo-¹¹.

En el árbol de problemas del Programa¹², se advierten las principales causas, las cuales son: la discriminación laboral y las condiciones laborales desfavorables, lo que genera despidos; las nuevas tecnologías en los centros de trabajo y el rezago educativo, que lleva a un recorte de personal; y el cierre de las empresas. Por su parte, los principales efectos se identifican como: demandas laborales que llevan a conflictos obrero patronales; el deterioro del poder adquisitivo que genera el incremento del empleo informal; y el desempleo involuntario del sector formal, que impacta negativamente en el derecho al trabajo digno.

La siguiente figura muestra el esquema del Árbol de problemas elaborado por los involucrados en la operación y administración del Programa.

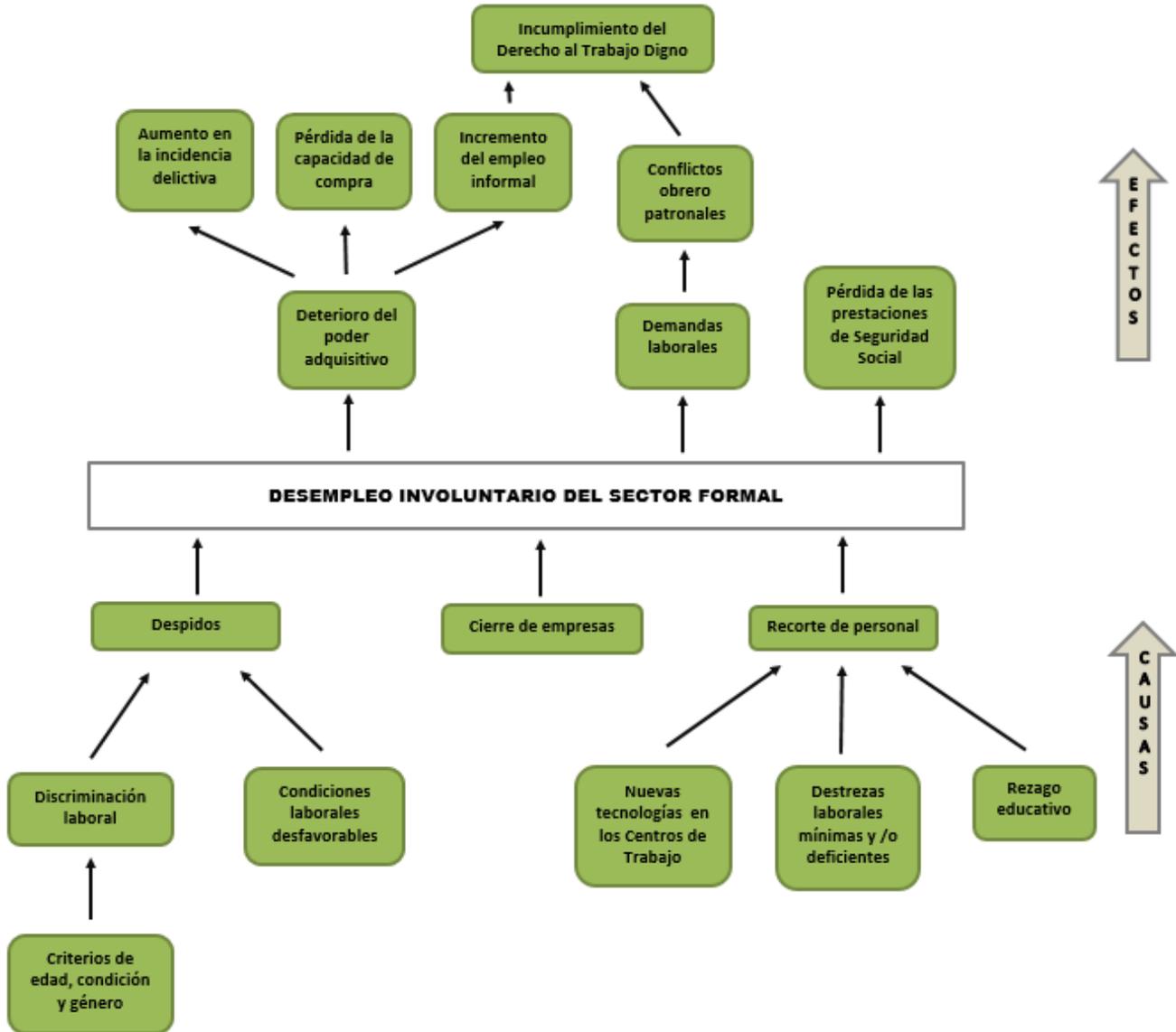
¹⁰ Gaceta Oficial del distrito Federal, 11 de septiembre del 2013. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Págs. 44-47. Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018. Págs. 266 y 267.

¹¹ Beneficiarios del programa Seguro de Desempleo de la CDMX. Extraído de:
<http://www.trabajo.cdmx.gob.mx/programas/programa/seguro-de-desempleo>

¹² Árbol de problemas del programa Seguro de Desempleo.



Figura No. 1 Árbol de Problemas del Programa Seguro de Desempleo de la CDMX



Fuente: Información de gabinete. Árbol de problemas correspondiente al programa Seguro de Desempleo de la CDMX.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Conforme a los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada debido a que el programa cuenta con un árbol de problemas¹³, catalogado como justificación cualitativa debido al análisis realizado para su elaboración, en donde se describen las causas del problema y sus efectos.

Asimismo, en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018¹⁴, se menciona que existen factores sociales y culturales que estructuralmente han obstaculizado el acceso al empleo para segmentos de población juvenil carente de experiencia laboral, personas adultas mayores, personas con discapacidad, madres jefas de familia, indígenas y migrantes, entre otros, quienes llegan a enfrentar situaciones de discriminación en los procesos de contratación y desempeño laboral.

En tal sentido, la justificación empírica señala que las y los jóvenes de 15 a 29 años que habitaban en el Distrito Federal¹⁵ registraban una tasa de desempleo de 7.6% (cuando la media local fue de 4.8%), lo que significa que poco más de 83 mil jóvenes se encontraban desocupados, equivalente al 43% de toda la población desempleada. Aún más, en el grupo de 15 a 19 años la tasa de desocupación se ubicó en 12.8%.

Asimismo, según datos de la ENOE el 80% de las mujeres ocupadas en el Distrito Federal se ubican en el sector terciario y 35.7% en el sector informal; el 54.9% recibe de uno a 3 salarios mínimos y el 54% no tiene acceso a servicios de salud ni al cuidado de los hijos e hijas durante la jornada de trabajo. Por tanto, los obstáculos a un pleno desarrollo laboral que enfrentan las mujeres trabajadoras tienen su base en una discriminación estructural que limita su participación en determinados campos laborales, niveles de responsabilidad y formas de contratación, con repercusiones negativas en el plano salarial.

Finalmente, el diagnóstico menciona que las personas migrantes provenientes en su mayoría de comunidades de alta marginación económica y social del país y el extranjero, enfrentan las barreras del lenguaje, la baja escolaridad, la falta de capacitación y experiencia laboral en ocupaciones de los sectores secundario y terciario, falta de documentos para realizar gestiones y la ausencia de redes comunitarias que los vinculen al empleo formal. El problema es aún mayor para las mujeres, quienes enfrentan más riesgo de sufrir violencia, acoso sexual, robo, abuso y extorsión. En consecuencia, solo un 15% de las y los indígenas logra ubicarse en el sector formal, por lo que la mayoría es relegada al sector informal y el empleo precario (trabajo doméstico, industria de la construcción, seguridad y vigilancia y comercio ambulante), donde perciben baja remuneración (en 92% de los casos por debajo de 5 salarios mínimos).

13 Árbol de Problemas del programa Seguro de Desempleo.

14 Gaceta Oficial del distrito Federal, 11 de septiembre del 2013. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Págs. 44-47. Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018. Págs. 266 y 267.

15 Censo Poblacional 2010, tomado como base para elaborar el diagnóstico situacional.



4. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que:

- a) **Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**
- b) **El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
------------------	----------

Tomando en cuenta los criterios de valoración señalados en los términos de referencia, y dado que existen conceptos comunes entre el Fin del programa de Seguro de Desempleo y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, cuyo impacto contribuye al cumplimiento de sus metas, la respuesta es afirmativa y destacada¹⁶.

El objetivo a nivel de Fin del Programa, es: *Contribuir a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral*¹⁷, el cual se encuentra vinculado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, a través del área de oportunidad *1.7 Empleo con Equidad*¹⁸, con sus respectivas metas y sus líneas de acción; asimismo, se vincula con el Programa Institucional de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo a través de cuatro objetivos, como lo son *Otorgar una protección básica a los asalariados de la economía formal, Inclusión al seguro de desempleo, Crear las condiciones para que la población desempleada de la Ciudad de México logre incorporarse a un empleo formal, y Acciones del Seguro de Desempleo para la igualdad de género*¹⁹, con sus respectivas metas institucionales y su política específica. Dicha información se presente en el siguiente cuadro.

¹⁶ Formato de alineación de los programas presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 (PGDDF 2013-2018) y el programa institucional correspondiente.

¹⁷ Resumen narrativo a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Seguro de Desempleo de la CDMX.

¹⁸ Gaceta Oficial del distrito Federal, 11 de septiembre del 2013. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Págs. 44-47.

¹⁹ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018. Págs. 266 y 267.



Cuadro No. 2 Vinculación del Programa Seguro de Desempleo con los Objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Eje	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Líneas de Acción
Eje 1. Equidad e inclusión para el desarrollo humano	1.7. Empleo con equidad	1.7.1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	1.7.1.1. Promover la creación de trabajos dignos en el Distrito Federal, especialmente para los grupos sociales que tienen más dificultades para obtenerlos.	1.7.1.1.1. Reforzar la coordinación interinstitucional con los órganos político-administrativos y el uso de la capacidad de compra del Gobierno del Distrito Federal para promover los emprendimientos productivos individuales, las empresas del sector social y cultural y las cooperativas, mediante la capacitación, asistencia técnica, recursos materiales, capital semilla y esquema de incubación, con énfasis en los proyectos propuestos por jóvenes, mujeres y migrantes. 1.7.1.1.4. Difundir los apoyos fiscales que los distintos ámbitos de gobierno otorgan a las personas empleadoras que generan fuentes de trabajo para las personas vulnerables por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Cuadro No. 2 bis. Vinculación del Programa Seguro de Desempleo con los Objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018 de la CDMX

Objetivo	Meta Institucional	Política Específica
1. Otorgar una protección básica a las y los trabajadores asalariados de la economía formal que hayan perdido su empleo por causas ajenas a su voluntad, incluyendo a grupos en situación de vulnerabilidad como Migrantes (Repatriados y huéspedes) que retornen a la Ciudad de México en situación de Desempleo, personas liberadas y preliberadas de los Centros de Reclusión del Distrito Federal y Mujeres trabajadoras que hayan sido despedidas injustificadamente por estar embarazadas, así como aquellos grupos de población que se vean afectados o pierdan su empleo por alguna condición excepcional acotada en tiempo y en espacio en la Ciudad de México.	1.1. Otorgar una protección básica a las y los trabajadores asalariados que hayan perdido su empleo, teniendo como meta programada al 2015, aumentar la cobertura en un 15.5% de la población que se encuentra en desempleo en el Distrito Federal.	1.1.1. Procurar que las personas trabajadoras residentes de la Ciudad de México tengan acceso a una protección básica en caso de desempleo a través de un apoyo económico que permite a la Ciudadanía tener movilidad para la búsqueda de empleo.



Objetivo	Meta Institucional	Política Específica
<p>2. Inclusión, al Seguro de Desempleo, de la población indígena que al encontrarse en situación límite se encuentra imposibilitada para su reinserción laboral.</p>	<p>2.1 Atender mediante el Seguro de Desempleo, en el corto plazo (2015), al 33% del total programado para 2018, (500 personas indígenas) que pertenezcan a grupos o comunidades indígenas con base en los criterios que desarrolle la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades. Asimismo, vincular a dichas personas indígenas con los programas institucionales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.</p>	<p>2.1.1. Generar acciones incluyentes para atender a la población en situación de vulnerabilidad, específicamente a la población indígena.</p>
<p>3. Crear las condiciones para que la población desempleada de la Ciudad de México logre incorporarse a un empleo formal.</p>	<p>3.1. Vincular el 27% de personas beneficiarias del Seguro de Desempleo con las áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de reinserción y capacitación laboral, con la finalidad de estimular la incorporación de las personas beneficiarias al mercado laboral formal.</p>	<p>3.1.1. Estimular y promover la incorporación de las personas beneficiarias del Seguro de Desempleo a un empleo formal por medio de la vinculación laboral a través de bolsas de trabajo y mecanismos de inserción laboral que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, así como impulsar la capacitación de las personas beneficiarias en el desarrollo de nuevas habilidades que les permitan fortalecer su potencial laboral.</p>
<p>4. Acciones del Seguro de Desempleo para la igualdad de género. Contribuir con los objetivos establecidos en vinculación con el Segundo Programa General de igualdad de Oportunidades y no discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2013 - 2018, en el marco de igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<p>4.1. Mantener el porcentaje (54%) de mujeres trabajadoras desempleadas, que se benefician con el apoyo del Seguro de Desempleo.</p>	<p>4.1.1. Asegurar que los apoyos del Seguro de Desempleo se destinen a un número igual o mayor de mujeres desempleadas y canalizarlas a los programas de reinserción laboral de la STyFE.</p>

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos del Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018.



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario



5. ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Con base en los criterios de valoración contenidos en los términos de referencia, se advierte que en la expresión de todas las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin en la MIR, se identifica el uso de las Reglas de Operación del programa Seguro de Desempleo²⁰.

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), cuenta con Reglas de Operación para el programa Seguro de Desempleo, publicado en el mes primero del ejercicio fiscal 2017, en tanto que la MIR del Programa Presupuestario se validó en septiembre del 2016; por lo anterior, se considera como un documento incluyente para la evaluación en materia de Diseño.

²⁰ Reglas de Operación del programa Seguro de Desempleo de la CDMX. Gaceta Oficial de la CDMX al 31 de enero del 2017. Págs. 363-387.



6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
------------------	----------

Con base en los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada debido a que las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo, complementado con el proceso específico; los componentes se expresan en pasado participio, y de manera específica y concreta los bienes y servicios entregados por el programa; y el propósito enuncia de manera clara el resultado esperado, mismo que se expresa en presente indicativo.

Con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)²¹ se elaboró el siguiente cuadro, en donde se detalla la sintaxis de cada objetivo en los distintos ámbitos de desempeño que contiene la MIR del programa Seguro de Desempleo, así como su recomendación de sintaxis que se presenta en la guía mencionada.

Cuadro No. 3 Resumen Narrativo del Programa Presupuestario Seguro de Desempleo Enunciado con base en las Reglas de Redacción

Ámbito de desempeño	El qué: contribuir a un objetivo superior	Mediante / a través de	El cómo: la solución del problema
Fin	Se Contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno	... a través de	... la reincorporación laboral.
Ámbito de desempeño	Sujeto: Población o área de enfoque	Verbo en presente	Complemento: resultado logrado
Propósito	La población despedida involuntariamente	... mejora	...sus condiciones en la búsqueda de empleo.
Ámbito de desempeño	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en pasado participio	
Componentes	C.1. Apoyos económicos	... entregados.	
	C.2. Talleres y cursos de capacitación para el empleo	... impartidos.	
	C.3. Servicio de canalizaciones laborales	... realizado.	

²¹ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Pág. 41. Recuperado de <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



Ámbito de desempeño	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
Actividades	C.1.A.1.1. Recepción y trámites	... de solicitudes.
	C.1.A.1.2. Entrega	... de tarjetas bancarias para el depósito de apoyo económico.
	C.2.A.2.1. Diseño y programación	... de contenidos.
	C.2.A.2.2. Calendarización	... de cursos y talleres.
	C.2.A.2.3. Convocatorias	... a personas beneficiarias.
	C.3.A.3.1. Realización	... de convocatorias a personas beneficiarias a ferias de empleo.
	C.3.A.3.2. Comprobación	... de la búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias.

Fuente: Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Seguro de Desempleo.

De la información anterior se destaca, que los cuatro Niveles de Desempeño el Resumen Narrativo – Fin, Propósito, los Componentes y Actividades-, están enunciados de acuerdo con las Reglas de Redacción de la Metodología del Marco Lógico, incluidas en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.



7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara? Pendiente revisar MIR.

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Tomando en cuenta los criterios de validación emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada porque existe un grupo de Actividades que son necesarias y suficientes para producir el Componente que le corresponde; los bienes y servicios que componen el programa permiten el cumplimiento del Propósito, mismo que está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los componentes, y su realización alcanza, junto con los supuestos en todos los niveles de objetivos, el objetivo de Fin, mismo que contribuye al cumplimiento del objetivo de desarrollo, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Por tanto y con base en la Metodología de la Matriz de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público²², el programa define Actividades sustantivas que generan a los Componentes, mismos que contribuyen al logro del Propósito generando un impacto hacia el Fin.

En tal sentido y a través de la siguiente figura, se valida la lógica vertical ascendente del programa Seguro de Desempleo, que incluye la lectura del resumen narrativo y los supuestos.

²² Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP, 2015.



Figura No. 2 Validación de la Lógica Vertical Ascendente del Programa Seguro de Desempleo

Resumen Narrativo		Supuestos
Fin: Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral.		
Propósito: La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo.		Incremento de oferta laboral en la CDMX.
Componente 1. Apoyos económicos entregados.		SC4. La DGECyFC de la STYFE ofrece la vinculación y capacitación necesarias para las personas beneficiarias.
Actividad 1.1 Recepción y trámite de solicitudes.	}	Actividad 1.3 Las Instituciones de Seguridad Social emiten el documento necesario para tramitar el apoyo económico.
Actividad 1.2 Entrega de tarjetas bancarias para el depósito de apoyo económico.		Actividad 1.4 La Institución bancaria provee a la Institución de plásticos de entrega de apoyos, así como de la plataforma electrónica requerida para su dispersión.
Componente 2. Talleres y cursos de capacitación para el empleo impartidos.		
Actividad 2.1 Diseño y programación de contenidos.	}	Actividad 2.4 Gestión de cursos y talleres ante otras instituciones para ampliar la oferta del servicio.
Actividad 2.2 Calendarización de cursos y talleres.		
Actividad 2.3 Convocatorias a personas beneficiarias.		
Componente 3. Servicio de canalizaciones laborales realizado.		
Actividad 3.1 Realización de convocatorias a personas beneficiarias a ferias de empleo.	}	Actividad 3.3 La DGECyFC los vincula a ofertas laborales.
Actividad 3.2 Comprobación de la búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias.		

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Seguro de Desempleo de la Ciudad de México.



8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
------------------	----------

Según el nivel de validación de la respuesta, de acuerdo con los términos de referencia ésta es afirmativa y destacada, debido a que los indicadores de la MIR del programa Seguro de Desempleo, cumplen con los criterios emitidos por el CONAC.

De conformidad con la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP²³, la calificación de criterios CREMAA²⁴ aplicada a los indicadores de la MIR del Programa Seguro de Desempleo, se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 3 Criterios CREMAA

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje
			C	R	E	M	A	A	
Fin	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral.	Variación porcentual de la tasa de empleo formal.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
Propósito	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo.	Variación porcentual anual de personas despedidas involuntariamente que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo. (modificar las variables de la fórmula en función de las personas despedidas involuntariamente, es decir, ((Personas despedidas involuntariamente que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual / Personas despedidas involuntariamente que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior) - 1) * 100)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6

23 Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP, pág. 31, http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf

24 Los criterios CREMAA significan: “C” Claro; “R” Relevante; “E” Económico; “M” Monitoreable; “A” Adecuado; “A” Aportación Marginal.



Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje
			C	R	E	M	A	A	
Componentes	C.1. Apoyos económicos entregados.	Porcentaje de apoyos entregados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C.2. Talleres y cursos de capacitación para el empleo impartidos.	Promedio de cursos y/o talleres impartidos al periodo. (modificar las variables de la fórmula en función del periodo, es decir, Total de cursos impartidos al periodo / Total de meses transcurridos en el periodo).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C.3 Servicio de canalizaciones laborales realizado.	Porcentaje de personas canalizadas a la Dirección General de Empleo Capacitación y Fomento Cooperativo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
Actividades	C.1.A.1. Recepción y trámite de solicitudes.	Porcentaje de personas aprobadas (en la dimensión del indicador se sugiere cambiar de eficacia a calidad).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C.1.A.2. Entrega de tarjetas bancarias para el depósito de apoyo económico.	Porcentaje de personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C.2.A.1. Diseño y programación de contenidos.	Promedio de calificación otorgada por las personas beneficiarias a los cursos y/o talleres recibidos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C.2.A.2. Calendarización de cursos y talleres.	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C.2.A.3. Convocatorias a personas beneficiarias.	Porcentaje de personas beneficiarias que tomaron cursos de capacitación.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C.3.A.1. Realización de convocatorias a personas beneficiarias a ferias de empleo.	Porcentaje de personas convocadas a ferias de empleo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C.3.A.2. Comprobación de la búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias.	Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron cartillas al periodo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6

Fuente: Elaboración INDETEC, con información de la MIR del Programa Seguro de Desempleo; y bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios de la CDMX.



Una vez aplicados los Criterios CREMAA a los Indicadores de la MIR del programa Seguro de Desempleo, se advierte lo siguiente:

- A nivel de Propósito: el método de cálculo no se define adecuadamente, ya que, al utilizar la variable “personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo”, no queda claro cómo se va a considerar a personas con esas características, tomando como referencia que su fuente de información es el padrón de beneficiarios.
- A nivel de Componentes: el Indicador referente a los talleres y cursos de capacitación para el empleo, no define adecuadamente su método de cálculo, debido a que la variable utilizada en el numerador solamente incluye a los cursos y no toma en cuenta a los talleres, además el denominador se define como “total de meses transcurridos al periodo”, se puede interpretar que se calcula el promedio durante todo el ejercicio fiscal de manera conjunta abarcando mes con mes, lo que puede sesgar el resultado en los últimos meses del año; por lo tanto, se recomienda definir el denominador como trimestralmente, debido a que se relaciona directamente con su frecuencia de medición, y así obtener datos más precisos en los diferentes trimestres del año.

De lo anterior, se hicieron sugerencias (en color de texto diferente) que apoyan a mejorar la sintaxis y enfoque para un mejor desempeño del programa.



9. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del Indicador.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

RESPUESTA: NO

Inexistente

0

La respuesta a ésta pregunta metodológica es negativa debido a que no se cuenta con información que sustente algún argumento.

En tal sentido, se recomienda dar cumplimiento a la Norma Técnica 01_15_002 emitida por el CONAC²⁵ correspondiente a los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los elementos citados como incisos en la pregunta; así como la línea base, emitida en la Norma Técnica 01 15 001²⁶, en donde se indica que un indicador puede adoptar diversos valores a lo largo del tiempo; por tanto, el valor inicial del indicador que se toma como referencia para comparar el avance del objetivo se llama Línea Base; en tanto que, si la programación se establece para una administración sexenal, la línea base recomendada es el valor del indicador al final de la administración anterior.

Asimismo, en dichos lineamientos se expresa que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet, junto con los indicadores de desempeño, los elementos mínimos establecidos en la ficha técnica de cada uno de los indicadores de desempeño del programa, establecidos en su MIR.

Con respecto al programa “Seguro de Desempleo”, solo muestra su MIR con los indicadores, no así las fichas técnicas correspondientes para cada indicador, por tanto, también se asume que no se ha dado seguimiento al programa y no se han aplicado los indicadores de resultados.

²⁵ LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

²⁶ ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Pág. 40. Numeral 3.2.4.2. Línea Base.



10. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

RESPUESTA: NO

Inexistente

0

La respuesta a esta pregunta metodológica es negativa debido a que no se cuenta con información que sustente algún argumento.

En tal sentido, se recomienda elaborar una ficha técnica por indicador, la cual habrá de contener metas asociadas. Dichas metas deben estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador, con la finalidad de medir su cumplimiento; esto es, ser el referente obligado y con ello, estar en posibilidades de evaluar el desempeño del programa una vez que se apliquen los indicadores, de acuerdo con la frecuencia de la medición expresa en la MIR para dar seguimiento y monitoreo al programa²⁷.

Asimismo, las metas deben estar orientadas a impulsar el desempeño del programa y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos y los recursos con que se cuenta.

²⁷ LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf



11. ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?

- a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.**
- b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.**

RESPUESTA: SI

Destacado

4

En atención a los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia la respuesta es afirmativa y destacada debido a que entre el 85% y 100% de las fuentes de información y de los medios de verificación que forman parte de la MIR del programa, tienen las características establecidas y que son: las fuentes de información se identifican como base de datos y su nomenclatura es clara; y los medios de verificación señalan el sitio en donde se encuentra la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

En la MIR²⁸ del programa Seguro de Desempleo se observa que todos sus indicadores cuentan con fuentes de Información y medios de verificación. Además, se identifica cuando la fuente de información es: base de datos, reportes, convenios, actas, informes, entre otros.

Asimismo, se observa todos los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información correspondiente al cumplimiento de las metas; sin embargo, es importante señalar que la MIR del programa Seguro de Desempleo no presenta metas programadas.

Cabe mencionar que, el Indicador “porcentaje de personas aprobadas”, define su Medio de Verificación como un link general, por lo que se sugiere, incluir una liga de internet más preciso en donde sea posible validar la fuente de información incluida en el Indicador.

En el siguiente cuadro se muestran las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador de la MIR.

²⁸ Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR) del Programa Seguro de Desempleo de la Ciudad de México.



Cuadro No. 4 Fuentes de Información y Medios de Verificación de los Indicadores del programa Seguro de Desempleo

Indicador	Fuentes de Información	Medios de Verificación
Variación porcentual de la tasa de empleo formal.	Tasa de empleo formal de los años de referencia	www.inegi.org.mx - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (ENOE)
Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo.	Padrón de Beneficiarios atendidos	Portal del Sistema de Información de Desarrollo Social
Porcentaje de apoyos entregados	Informes trimestrales financieros internos	Dirección del Seguro de Desempleo
Promedio de cursos y/o talleres impartidos	Reporte de cursos impartidos	Dirección del Seguro de Desempleo
Porcentaje de personas canalizadas a la Dirección General de Empleo Capacitación y Fomento Cooperativo	Reporte de personas canalizadas a la DGECyFC	Dirección del Seguro de Desempleo
Porcentaje de personas aprobadas	Padrón de beneficiarios y registro de solicitudes	Micrositio “www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx”
Porcentaje de personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria	Informes trimestrales financieros internos	Dirección del Seguro de Desempleo
Promedio de calificación otorgada por las personas beneficiarias a los cursos y/o talleres recibidos	Padrón de Beneficiarios y registro de calificaciones	Dirección del Seguro de Desempleo
Porcentaje de cursos de capacitación impartidos	Reporte de cursos impartidos	Dirección del Seguro de Desempleo
Porcentaje de personas beneficiarias que tomaron cursos de capacitación	Reporte de listas de asistencia	Dirección del Seguro de Desempleo
Porcentaje de personas convocadas a ferias de empleo	Padrón de Beneficiarios	Dirección del Seguro de Desempleo
Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron cartillas al periodo	Padrón de Beneficiarios	Dirección del Seguro de Desempleo

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR del programa Seguro de Desempleo de la CDMX.



12. ¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:

- a) Los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos.
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

RESPUESTA: SI

Destacado	4
-----------	---

La MIR del programa Seguro de Desempleo²⁹, cumple con los requisitos del formato de la metodología, ya que cada uno de los objetivos que conforman el resumen narrativo, le corresponde un Indicador para medir el desempeño y alcance del Programa, además, cada uno de ellos contiene fuentes de información y medios de verificación en donde se válida la información que contiene el método de cálculo, y a su vez, impacta directamente al nombre del Indicador para alcanzar el objetivo a cada nivel de la MIR, como se muestra a continuación en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 5 Validación Lógica horizontal de la MIR correspondiente al programa Seguro de Desempleo de la CDMX

Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Frecuencia	Dimensión	Fuentes de Información	Medios de Verificación
Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral.	Variación porcentual de la tasa de empleo formal.	$((\text{Tasa de empleo formal año actual} / \text{Tasa de empleo formal año anterior}) - 1) * 100$	Anual	Estratégico Eficacia	Tasa de empleo formal de los años de referencia	www.inegi.org.mx - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (ENOE)

29 Formato PP6 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Seguro de Desempleo de la Ciudad de México. Ante proyecto del Presupuesto de Egresos 2017. Integración de Información de Programas presupuestarios. Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Egresos.



Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Frecuencia	Dimensión	Fuentes de Información	Medios de Verificación
La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo.	Variación porcentual anual de personas despedidas involuntariamente que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo.	$((\text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual} / \text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior}) - 1) * 100$ (modificar las variables de la fórmula en función de las personas despedidas involuntariamente, es decir, $((\text{Personas despedidas involuntariamente que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual} / \text{Personas despedidas involuntariamente que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior}) - 1) * 100$).	Anual	Estratégico Eficacia	Padrón de Beneficiarios atendidos	Portal del Sistema de Información de Desarrollo Social
Apoyos económicos entregados	Porcentaje de apoyos entregados	$(\text{Total de apoyos entregados} / \text{Total de apoyos programados al periodo}) * 100$	Trimestral	Estratégico Eficacia	Informes trimestrales financieros internos	Dirección del Seguro de Desempleo
Talleres y cursos de capacitación para el empleo impartidos.	Promedio de cursos y/o talleres impartidos al periodo.	$\text{Total de cursos impartidos} / \text{Total de meses transcurridos al periodo}$ (modificar las variables de la fórmula en función del periodo, es decir, $\text{Total de cursos impartidos al periodo} / \text{Total de meses transcurridos en el periodo}$).	Trimestral	Estratégico Eficiencia	Reporte de cursos impartidos	Dirección del Seguro de Desempleo



Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Frecuencia	Dimensión	Fuentes de Información	Medios de Verificación
Servicio de canalizaciones laborales realizado	Porcentaje de personas canalizadas a la Dirección General de Empleo Capacitación y Fomento Cooperativo	$(\text{Total personas canalizadas a la Dirección General de Empleo Capacitación y Fomento Cooperativo} / \text{Total de personas beneficiarias}) * 100$	Trimestral	Estratégico Eficacia	Reporte de personas canalizadas a la DGECyFC	Dirección del Seguro de Desempleo
Recepción y trámite de solicitudes	Porcentaje de personas aprobadas	$(\text{Total de personas aprobadas} / \text{Total de personas que realizaron el trámite}) * 100$	Trimestral	Gestión Eficacia (en la dimensión del indicador se sugiere cambiar de eficacia a calidad).	Padrón de beneficiarios y registro de solicitudes	Micrositio “www.segurodesempleo.cdmx.gob.mx”
Entrega de tarjetas bancarias para el depósito de apoyo económico	Porcentaje de personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria	$(\text{Personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria} / \text{Total de personas aprobadas}) * 100$	Trimestral	Gestión Eficacia	Informes trimestrales financieros internos	Dirección del Seguro de Desempleo
Diseño y programación de contenidos	Promedio de calificación otorgada por las personas beneficiarias a los cursos y/o talleres recibidos	Suma de promedios de calificación otorgado por curso / Número de cursos impartidos	Trimestral	Gestión Calidad	Padrón de Beneficiarios y registro de calificaciones	Dirección del Seguro de Desempleo
Calendarización de cursos y talleres	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos	$(\text{Total de cursos de capacitación para el empleo impartidos} / \text{Total de cursos de capacitación programados}) * 100$	Trimestral	Gestión Eficacia	Reporte de cursos impartidos	Dirección del Seguro de Desempleo
Convocatorias a personas beneficiarias	Porcentaje de personas beneficiarias que tomaron cursos de capacitación	$(\text{Total de las personas beneficiarias que asistieron a los cursos} / \text{Total de personas beneficiarias programadas}) * 100$	Trimestral	Gestión Eficacia	Reporte de listas de asistencia	Dirección del Seguro de Desempleo



Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Frecuencia	Dimensión	Fuentes de Información	Medios de Verificación
Realización de convocatorias a personas beneficiarias a ferias de empleo	Porcentaje de personas convocadas a ferias de empleo	$(\text{Total personas convocadas a ferias de empleo} / \text{Total de personas aprobadas al periodo}) * 100$	Trimestral	Gestión Eficacia	Padrón de Beneficiarios	Dirección del Seguro de Desempleo
Comprobación de la búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias	Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron cartillas al periodo	$(\text{Total de personas beneficiarias que entregaron cartilla} / \text{Total de personas beneficiarias al periodo}) * 100$	Trimestral	Gestión Eficacia	Padrón de Beneficiarios	Dirección del Seguro de Desempleo

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR del programa Seguro de Desempleo de la CDMX 2016.

Cabe mencionar que, como se hizo referencia en la respuesta a la pregunta No. 8, los Indicadores correspondientes al Propósito y Componente 2, su método de cálculo utiliza variables que no son adecuadas para el cálculo del Indicador (en relación a la sintaxis y focalización), lo que imposibilita que dichos Indicadores se validen en su totalidad.



Capítulo IV. Cobertura y Focalización



13. La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA:

Destacada	4
------------------	----------

Con base en los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y adecuada debido a que en las Reglas de Operación del programa Seguro de Desempleo, se describe a la población objetivo, además de que es posible identificar bajo qué metodología la población despedida involuntariamente están cuantificada, y el plazo para revisar y actualizar tal información³⁰.

La descripción de las características de la Población Objetivo es, que ésta se referirá a las personas trabajadoras mayores de 18 años, que residan y hayan laborado previamente a la pérdida del empleo, al menos durante seis meses en la Ciudad de México, clasificadas en:

- a) Población general;
- b) Población en situación de vulnerabilidad y tradicionalmente excluida: Mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, personas de comunidades étnicas o indígenas que sufren la pérdida de su empleo, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal, personas migrantes connacionales repatriadas o retornadas, personas huéspedes de la Ciudad de México que hayan perdido su empleo, personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo, que residan en la Ciudad de México, personas productoras y trabajadoras agrícolas, forestales y agropecuarias, residentes en la Ciudad de México, que hayan perdido su empleo involuntariamente a causa de un siniestro, caso fortuito o acontecimiento imprevisto,
- c) Población en situación de excepción.
- d) Población derivada de convenio interinstitucional, implementado

Por otra parte, en las mismas reglas de operación se definen los plazos para la revisión y actualización de la metodología para la cuantificación de los diferentes tipos de población, siendo ésta anual, dado

³⁰ Reglas de Operación del Programa Seguro de Desempleo de la CDMX. Gaceta Oficial de la CDMX, 31 de enero del 2017. Págs. 363-387.



que el período en el que se otorga la ayuda económica es máximo por seis meses, en consecuencia, debe de estar en constante actualización.

Cabe resaltar, que dicho documento se publicó en el mes primero del ejercicio fiscal 2017, dado que la MIR del Programa Presupuestario se validó en septiembre del 2016, dado lo anterior, se considera de igual manera para el ejercicio fiscal evaluado.



14. Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

RESPUESTA:

Destacado

4

De acuerdo con los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada, debido a que en las fuentes de información se identificó un padrón de beneficiarios del programa Seguro de Desempleo, así como las Reglas de Operación, y, además, la MIR válida alguna de la información plasmada en dichas Reglas.

Tanto en la MIR del Programa evaluado, como en las Reglas de Operación del programa Seguro de Desempleo, se advierten el tipo de bien y/o servicio otorgado, los cuales son: talleres, cursos, apoyos económicos y canalización laboral³¹.

Por su parte, el padrón de beneficiarios³² presenta registros a partir de enero del 2017, en el cual se identifican claramente a los beneficiarios; en tanto que, los mecanismos documentados para su depuración y actualización, se advierte que el beneficiario debe demostrar la pérdida del empleo en original y copia³³. Cabe mencionar que, se toma como válido el padrón de beneficiarios, dado que el Presupuesto con base en Resultados (PbR), se empezó a implementar en el ejercicio fiscal 2016, lo que derivó que en septiembre de dicho año se haya validado la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al programa Seguro de Desempleo.

31 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Seguro de Desempleo.

32 Padrón de aprobados enero-septiembre 2017.

33 Gaceta oficial de la ciudad de México, 31 de enero de 2017. Pág. 374. Requisitos.



Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos



15. ¿Con cuáles programas que operan en la Ciudad de México podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Programa Presupuestario?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) El Propósito de los programas,
- b) La definición de la población objetivo,
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa, y
- d) La cobertura del programa.

RESPUESTA:

Considerando que se debe entender como complementariedad: *al contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios;* y entendiendo como sinergia *al contar con diferente población objetivo, pero se brindan los mismos bienes y/o servicios;* se identificó un programa que opera en la Ciudad de México, con el cual podría existir sinergia, debido a su objetivo y a los bienes y servicios que lo componen; dicho Programa es:

- Programa Fomento al Trabajo Digno en la CDMX, cuyo objetivo es “La población objetivo de 16 años y más de la Ciudad de México obtiene un empleo.”^[1].

En ese sentido, se muestra el siguiente cuadro (ver cuadro No. 5), el cual establece la sinergia que existe con base en los bienes y servicios otorgados, así como el tipo de población objetivo del Programa mencionado con el Programa Seguro de Desempleo.

Cuadro No. 5 Complementariedad y/o Sinergia entre el Programa “Seguro de Desempleo” y otros programas que operan en la CDMX

Nombre del Programa	Ente Público responsable	Objetivo	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Programa Seguro de Desempleo	La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo.	Población despedida involuntariamente.	- Apoyos económicos. - Talleres y Cursos de Capacitación. - Servicio de canalizaciones laborales.
Programa Fomento al Trabajo Digno en la CDMX	La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.	La población objetivo de 16 años y más de la Ciudad de México obtiene un empleo.	Personas desempleadas de 16 años en adelante.	- Cursos de capacitación. - Apoyos económicos; Apoyos en especie. - Servicios de vinculación con empresas.

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Seguro de Desempleo y el Programa Fomento al Trabajo Digno en la CDMX.

[1] Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Fomento al Trabajo Digno en la CDMX.



En el cuadro anterior se observa, que tanto el como el programa “Seguro de Desempleo” como el programa “Fomento al Trabajo Digno en la CDMX”, brindan bienes y servicios similares debido a que se enfocan en capacitar y apoyar a los ciudadanos para encontrar un empleo, con el fin de mejorar las condiciones en la búsqueda de empleo en la Ciudad de México.



Capítulo VI. Conclusiones



Capítulo I. Características del Programa

El Programa Seguro de Desempleo, operado por la Dirección que lleva el mismo nombre, es un área adscrita a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) de la CDMX, que brinda apoyos económicos, talleres y cursos de capacitación para el empleo, y servicios de canalizaciones laborales, con el objetivo de que la población despedida involuntariamente mejore sus condiciones en la búsqueda de empleo.

La población beneficiaria refiere a los residentes de la Ciudad de México mayores de 18 años en situación de desempleo de un trabajo formal, así como a la población tradicionalmente excluida, comprendida por mujeres despedidas por motivo de embarazo, migrantes connacionales repatriados o retornados, huéspedes de la CDMX, personas pre y liberadas de algún centro de reclusión en la CDMX, y personas de comunidades indígenas en desempleo.

Capítulo II: Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Programa se encuentra vinculado tanto al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, como al Programa Institucional de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018 de la CDMX, a través de su alineación con el Eje III, y con el objetivo IV, respectivamente.

El problema o necesidad que se intenta disminuir con la entrega de los Componentes del Programa, es: Desempleo involuntario del sector formal, el cual está identificado en el análisis de involucrados plasmado en un árbol de problemas.

El programa justifica su intervención mediante el diagnóstico situacional expreso de manera oficial en Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, así como en el Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018.

Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, tiene definidas las Reglas de Operación del Programa, en donde se identifican los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en sus distintos niveles de desempeño -Fin, Propósito, Componentes y Actividades-.

En tanto que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se identifica de manera clara el resumen narrativo. En tal sentido se concluye, que el programa se diseñó con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), tomando como base la Guía para el Diseño de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y por tanto, de acuerdo con los criterios de validación emitidos en los términos de referencia para la evaluación en materia de Diseño, se valida la lógica vertical de la MIR, dado que en la lectura vertical ascendente entre los objetivos y los supuestos, en los distintos niveles de desempeño, en conjunto, logran el objetivo a nivel de Propósito e impactan a nivel de Fin.



Por su parte, los indicadores de la MIR del programa cumplen con los criterios emitidos por el CONAC; mismos que se incluyen en la calificación de criterios CREMAA contenidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño, mediante la Metodología del Marco Lógico, así como en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos emitida por SHCP. No obstante, se observaron algunas oportunidades de mejora, mismas que advierten de la sintaxis y focalización.

Asimismo, las fuentes de información se identifican como bases de datos, su nomenclatura es clara, y los medios de verificación señalan el sitio en donde se encuentra la información sobre las metas de los indicadores. Por Tanto, la lógica horizontal de la MIR del programa Seguro de Desempleo es clara y se valida en su totalidad.

Finalmente, se advierte que no se cuenta con información que sustente algún argumento respecto a las Fichas Técnicas de los Indicadores del programa, de acuerdo con la Norma Técnica emitida por el CONAC, correspondiente a los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (MML).

Capítulo IV. Cobertura y Focalización

Respecto a la población potencial y objetivo, se define en documentos oficiales y cuenta con la unidad de medida, y la cuantificación, así como el plazo para su revisión y actualización mediante los requerimientos que los beneficiarios deben presentar para ser sujetos de atención.

Capítulo V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos.

El programa que complementa al Seguro de Desempleo, está denominado como: Fomento al Trabajo Digno en la CDMX, cuyo objetivo es que “La población de 16 años y más de la Ciudad de México obtiene un empleo, a través de cursos de capacitación, apoyos económicos, apoyos en especie, y servicios de vinculación con empresas.

Conclusión General

En la presente evaluación del programa Seguro de Desempleo de la Ciudad de México, se observó que al estar vinculado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y al Programa Institucional de la STyFE, está justificada su creación. Además, la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados se considera aceptable, validando la lógica vertical ascendente, así como sus respectivos indicadores con el análisis CREMAA correspondiente a la validación horizontal. Por último, referente a la cobertura y a la focalización, solamente se cuenta con información de la población que se pretende beneficiar y de los bienes y/o servicios proporcionados por el Programa.



ANEXOS



Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones



Capítulo II: Justificación de la creación y del diseño del Programa

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Programa se encuentra vinculado a dos objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y a su vez, al Programa Institucional de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018 de la CDMX con cuatro metas institucionales, cada una con un objetivo.	4	NO APLICA
2. El problema o necesidad que se intenta disminuir con las acciones del Programa, está identificado en el árbol de problemas, así como a la población que se pretende beneficiar.	1 y 2	
3. El diagnóstico situacional en donde se detalla la problemática que se intenta disminuir con los bienes y/o servicios proporcionados por el Programa Seguro de Desempleo de la CDMX, justifica la intervención del mismo.	3	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
No se identificaron debilidades y/o amenazas		

Capítulo III: Consistencia de la Matriz de Indicadores

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, tiene definidas las Reglas de Operación correspondientes al Programa, en donde se identifican los objetivos de la MIR en sus distintos niveles.	5	NO APLICA
2. Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.	6	
3. La lógica vertical de la MIR del programa es clara y se valida en su totalidad.	7	
4. Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa Seguro de Desempleo, cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC.	8	
5. Las fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara, y los medios de verificación cuentan señalan el sitio en donde se encuentra la información sobre las metas de los indicadores.	11	
6. La lógica horizontal de la MIR es clara y se valida en su totalidad.	12	



Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Los indicadores del programa presupuestario, no cuentan con la Ficha Técnica.	9	1. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores del programa, para dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica.
2. Los Indicadores de la MIR no tienen definidas metas programadas, y al no darle seguimiento al Programa, tampoco tienen metas realizadas.	10	2. Definir y dar seguimiento a las metas de la MIR en relación con su frecuencia de medición, con el objetivo de tener un control en el manejo del Programa y sea operado de manera correcta.

Capítulo IV: Cobertura y Focalización

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y cuenta con unidad de medida, están cuantificadas, así como el plazo para su revisión y actualización.	13	NO APLICA
2. Se identifican los beneficiarios del programa que reciben los componentes, así como los posibles mecanismos para su depuración y actualización; lo anterior plasmado en las Reglas de operación del Programa.	14	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación

No se identificaron debilidades y/o amenazas.

Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Se identificó un programa de sinergia o complementariedad: Fomento al Trabajo Digno en la CDMX, cuyo objetivo es “La población de 16 años y más de la Ciudad de México obtiene un empleo.	15	NO APLICA
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación

No se identificaron debilidades y/o amenazas.



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Los ASM, se basan en los hallazgos determinados como debilidades del programa y las amenazas hacia el mismo; por tanto, en el siguiente formato, de acuerdo con los Términos de Referencia para la evaluación de diseño, se incluyen las recomendaciones derivadas del análisis FODA.

No obstante, la Unidad Responsable del Gasto a través de la unidad administrativa específica responsable de la ejecución de los recursos del programa, deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización, que desde su perspectiva, aplica; así como completar los formatos oficiales aplicables para la elaboración del Plan de Mejora de la Gestión correspondiente.

El formato incluye la siguiente nomenclatura:

- **Aspectos específicos (AE):** Aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa adscrita a la Unidad Responsable del Gasto (para el caso, de la ejecución);
- **Aspectos institucionales (AI):** Aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma Unidad Responsable del Gasto o Ente Público, para su solución;
- **Aspectos interinstitucionales (AID):** aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra Unidad Responsable del Gasto o Ente Público; y
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte de la Unidad Responsable del Gasto o Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Programa) para su solución.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores del programa, para dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica.	X				X		
2. Definir las metas de cada Indicador que se detallan en la MIR, con el objetivo de dar seguimiento a los Indicadores en relación con su frecuencia de medición, con el fin de tener un control en el manejo del Programa y sea operado de manera correcta.	X				X		



Anexo 3. Hallazgos



DISEÑO DEL PROGRAMA EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa Seguro de Desempleo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver en un árbol de problemas y lo define como: <i>desempleo involuntario del sector formal</i> donde se incluyen las causas y los efectos del problema central. Así mismo cuenta con un diagnóstico en donde se define y cuantifica la población que tiene el problema o necesidad. El Fin del Programa está vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y contribuye a beneficiar a los residentes de la Ciudad de México mayores de 18 años en desempleo de un trabajo formal y población tradicionalmente excluida: mujeres despedidas por motivo de embarazo, migrantes connacionales repatriados o retornados, huéspedes de la CDMX, personas pre y liberadas de algún centro de reclusión en la CDMX y personas de comunidades indígenas en desempleo.
Lógica vertical Ascendente.	Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa Seguro de Desempleo correspondientes a las Actividades, los Componentes, el Propósito, y el Fin están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico (MML). La lectura vertical ascendente en la MIR, que incluye los supuestos por ámbito de desempeño, es clara y por tanto, la lógica vertical ascendente se valida en su totalidad.
Lógica Horizontal.	Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa Seguro de Desempleo, cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC. Las fuentes de información se identifican como base de datos y su nomenclatura es clara; y los medios de verificación señalan el sitio en donde se encuentra la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores. La lógica horizontal de la MIR del programa se valida.
Cobertura y focalización.	La población objetivo se define en la MIR del programa como: población despedida involuntariamente. En la evidencia se advierte que el diagnóstico situacional del problema incluye la cuantificación de Seguro de desempleo; asimismo, se identifica un mecanismo para su depuración y actualización.
Complementariedades y/o coincidencias con otros programas.	Se identificó un programa con coincidencia llamado Fomento al Trabajo Digno en la CDMX, cuyo objetivo es “La población de 16 años y más de la Ciudad de México obtiene un empleo.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: El problema o necesidad que se intenta disminuir con las acciones del Programa, está identificado en el árbol de problemas, así como a la población que se pretende beneficiar.</p> <p>Capítulo 3: La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, tiene definidas las Reglas de Operación correspondientes al Programa, en donde se identifican los objetivos de la MIR en sus distintos niveles; asimismo, los objetivos del resumen narrativo de la MIR están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>Capítulo 4: La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y cuenta con unidad de medida, están cuantificadas, así como el plazo para su revisión y actualización.</p>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo 2: No se identificaron debilidades y/o amenazas.
	Capítulo 3: Los indicadores del programa presupuestario no cuentan con la Ficha Técnica.
	Capítulo 4: No se identificaron debilidades y/o amenazas.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	1. No se identificaron recomendaciones.
	2. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores del programa, para dar cumplimiento a la Norma Técnica 01_15_002 emitida por el CONAC, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica.
	3. No se identificaron recomendaciones.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores del programa, para dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica.
	2. Definir las metas de cada Indicador que se detallan en la MIR, con el objetivo de dar seguimiento a los Indicadores en relación con su frecuencia de medición, con el fin de tener un control en el manejo del Programa y sea operado de manera correcta.

Valoración del Programa de acuerdo a la Ponderación

Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario		
No. De Pregunta	Pregunta	Valor
1	¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información? a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	4
2	¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa? que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema, b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema, c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	4
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?	4
4	El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	4
VALORACIÓN DEL CAPÍTULO 2		16



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

No. De Pregunta	Pregunta	Valor
5	¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	4
6	6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?	4
7	7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?	4
8	8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?	4
9	¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?: a) Nombre del Indicador. b) Definición del Indicador. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	0
10	¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	0
11	¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características? a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara. b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.	4
12	¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?: a) los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos. b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos. c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.	4
VALORACIÓN CAPÍTULO 3		24



Capítulo IV. Cobertura y Focalización		
No. De Pregunta	Pregunta	Valor
13	La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	4
14	Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado. c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	4
VALORACIÓN CAPÍTULO 4		8
TOTAL		48

Resultados de la Evaluación				
Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo = 56	Calificación de la Evaluación Máximo= 1
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	16	0.29
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	24	0.43
Cobertura y Focalización	2	0.14	8	0.12
Totales	14	1	48	0.84



Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones



1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa “Seguro de Desempleo” Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29/12/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Ulises Labrador Hernández Isaac Guevara León	Unidad administrativa: Director del Seguro de Desempleo Subdirector de Seguro de Desempleo
--	--

1.5 Objetivo general de la evaluación: Proveen información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la Ciudad de México.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, esto es, el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública. Por tanto, se desarrolló con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto, responsable del programa; a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México e
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

De acuerdo con los Términos de Referencia, cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se responde en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado, salvo aquellas que incluyen tablas o cuadros.



1. Descripción de la evaluación

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad responsable del Gasto, responsable del programa.
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ❖ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- ✓ El programa Seguro de Desempleo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver en un árbol de problemas y lo define como: desempleo involuntario del sector formal donde se incluyen las causas y los efectos del problema central. Así mismo cuenta con un diagnóstico en donde se define y cuantifica la población que tiene el problema o necesidad. El Fin del Programa está vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y contribuye a beneficiar a los residentes de la Ciudad de México mayores de 18 años en desempleo de un trabajo formal y población tradicionalmente excluida: mujeres despedidas por motivo de embarazo, migrantes connacionales repatriados o retornados, huéspedes de la CDMX, personas pre y liberadas de algún centro de reclusión en la CDMX y personas de comunidades indígenas en desempleo.
- ✓ Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa Seguro de Desempleo correspondientes a las Actividades, los Componentes, el Propósito, y el Fin están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico (MML). La lectura vertical ascendente en la MIR, que incluye los supuestos por ámbito de desempeño, es clara y por tanto, la lógica vertical ascendente se valida en su totalidad.
- ✓ Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa Seguro de Desempleo, cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC.
- ✓ Las fuentes de información se identifican como base de datos y su nomenclatura es clara; y los medios de verificación señalan el sitio en donde se encuentra la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.
- ✓ La lógica horizontal de la MIR del programa se valida.
- ✓ La población objetivo se define en la MIR del programa como: población despedida involuntariamente.
- ✓ En la evidencia se advierte que el diagnóstico situacional del problema incluye la cuantificación de Seguro de desempleo; asimismo, se identifica un mecanismo para su depuración y actualización.
- ✓ Se identificó un programa con coincidencia llamado Fomento al Trabajo Digno en la CDMX, cuyo objetivo es “La población de 16 años y más de la Ciudad de México obtiene un empleo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.2.1 Fortalezas:

- ✓ El problema o necesidad que se intenta disminuir con las acciones del Programa, está identificado en el árbol de problemas, así como a la población que se pretende beneficiar.
- ✓ La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, tiene definidas las Reglas de Operación correspondientes al Programa, en donde se identifican los objetivos de la MIR en sus distintos niveles; asimismo, los objetivos del resumen narrativo de la MIR están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.
- ✓ La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y cuenta con unidad de medida, están cuantificadas, así como el plazo para su revisión y actualización.

2.2.2 Oportunidades:

- ✓ Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa Seguro de Desempleo, cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC.

2.2.3 Debilidades:

- ✓ Elaborar las fichas técnicas de los indicadores del programa, para dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica.
- ✓ Definir y dar seguimiento a las metas de la MIR en relación con su frecuencia de medición, con el objetivo de tener un control en el manejo del Programa y sea operado de manera correcta.

2.2.4 Amenazas: No se identifican cuáles son los mecanismos utilizados para su depuración y actualización de los beneficiarios.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

Capítulo I. Características del Programa

El Programa Seguro de Desempleo, operado por la Dirección que lleva el mismo nombre, es un área adscrita a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) de la CDMX, que brinda apoyos económicos, talleres y cursos de capacitación para el empleo, y servicios de canalizaciones laborales, con el objetivo de que la población despedida involuntariamente mejore sus condiciones en la búsqueda de empleo.

La población beneficiaria refiere a los residentes de la Ciudad de México mayores de 18 años en situación de desempleo de un trabajo formal, así como a la población tradicionalmente excluida, comprendida por mujeres despedidas por motivo de embarazo, migrantes connacionales repatriados o retornados, huéspedes de la CDMX, personas pre y liberadas de algún centro de reclusión en la CDMX, y personas de comunidades indígenas en desempleo.

Capítulo II: Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Programa se encuentra vinculado tanto al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, como al Programa Institucional de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018 de la CDMX, a través de su alineación con el Eje III, y con el objetivo IV, respectivamente.

El problema o necesidad que se intenta disminuir con la entrega de los Componentes del Programa, es: Desempleo involuntario del sector formal, el cual está identificado en el análisis de involucrados plasmado en un árbol de problemas.

El programa justifica su intervención mediante el diagnóstico situacional expreso de manera oficial en Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, así como en el Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, tiene definidas las Reglas de Operación del Programa, en donde se identifican los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en sus distintos niveles de desempeño -Fin, Propósito, Componentes y Actividades-.

En tanto que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se identifica de manera clara el resumen narrativo. En tal sentido se concluye, que el programa se diseñó con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), tomando como base la Guía para el Diseño de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y por tanto, de acuerdo con los criterios de validación emitidos en los términos de referencia para la evaluación en materia de Diseño, se valida la lógica vertical de la MIR, dado que en la lectura vertical ascendente entre los objetivos y los supuestos, en los distintos niveles de desempeño, en conjunto, logran el objetivo a nivel de Propósito e impactan a nivel de Fin.

Por su parte, los indicadores de la MIR del programa cumplen con los criterios emitidos por el CONAC; mismos que se incluyen en la calificación de criterios CREMAA contenidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño, mediante la Metodología del Marco Lógico, así como en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos emitida por SHCP. No obstante, se observaron algunas oportunidades de mejora, mismas que advierten de la sintaxis y focalización.

Asimismo, las fuentes de información se identifican como bases de datos, su nomenclatura es clara, y los medios de verificación señalan el sitio en donde se encuentra la información sobre las metas de los indicadores. Por Tanto, la lógica horizontal de la MIR del programa Seguro de Desempleo es clara y se valida en su totalidad.

Finalmente, se advierte que no se cuenta con información que sustente algún argumento respecto a las Fichas Técnicas de los Indicadores del programa, de acuerdo con la Norma Técnica emitida por el CONAC, correspondiente a los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (MML).

Capítulo IV. Cobertura y Focalización

Respecto a la población potencial y objetivo, se define en documentos oficiales y cuenta con la unidad de medida, y la cuantificación, así como el plazo para su revisión y actualización mediante los requerimientos que los beneficiarios deben presentar para ser sujetos de atención.

Capítulo V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos.

El programa que complementa al Seguro de Desempleo, está denominado como: Fomento al Trabajo Digno en la CDMX, cuyo objetivo es que “La población de 16 años y más de la Ciudad de México obtiene un empleo, a través de cursos de capacitación, apoyos económicos, apoyos en especie, y servicios de vinculación con empresas.

Conclusión General

En la presente evaluación del programa Seguro de Desempleo de la Ciudad de México, se observó que al estar vinculado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y al Programa Institucional de la STyFE, está justificada su creación. Además, la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados se considera aceptable, validando la lógica vertical ascendente, así como sus respectivos indicadores con el análisis CREMAA correspondiente a la validación horizontal. Por último, referente a la cobertura y a la focalización, solamente se cuenta con información de la población que se pretende beneficiar y de los bienes y/o servicios proporcionados por el Programa.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Definir las metas de cada Indicador que se detallan en la MIR, con el objetivo de dar seguimiento a los Indicadores en relación con su frecuencia de medición, con el fin de tener un control en el manejo del Programa y sea operado de manera correcta.

2: Elaborar las fichas técnicas de los indicadores del programa, para dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las haciendas Públicas INDETEC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Mónica Buenrostro Bermúdez. Lic. Ilse Hernández Medina. Lic. Jonathan Covarrubias Ramírez. Lic. Arturo Alejandro Preciado Marín.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Irasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 01(33)3669 5550 ext. 600

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Seguro de Desempleo

5.2 Siglas: NO APLICA

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Lic. Ulises Labrador Hernández	Director del Seguro de Desempleo
Isaac Guevara León	Subdirector de Seguro de Desempleo

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Dirección del Seguro de Desempleo
Subdirección de Seguro de Desempleo

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Ulises Labrador Hernández	uliseslabrador@gmail.com	5709 3233
Isaac Guevara León	iguevaral@cdmx.gob.mx	5578-6178

Nombre:	Unidad administrativa:
Ulises Labrador Hernández	Director del Seguro de Desempleo
Isaac Guevara León	Subdirector de Seguro de Desempleo



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)__X_

Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el artículo 1°, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_20.pdf

7.2 Difusión en internet del formato:

https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_20_A.pdf



Anexo 5. Fuentes de Información





Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso:

No.	Fuentes primarias
1	Formato PP6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Seguro de Desempleo.
2	Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el CONEVAL.
3	Gaceta Oficial de la Ciudad de México al 18 de mayo del 2017. Modificación a las Reglas de Operación del programa Seguro de Desempleo. Págs. 10-13.
4	Gaceta Oficial de la Ciudad de México al 20 de octubre del 2017. Modificación a las Reglas de Operación del programa Seguro de Desempleo. Págs. 24 y 25.
5	Gaceta Oficial de la Ciudad de México al 31 de enero del 2017. Publicación de las Reglas de Operación del programa Seguro de Desempleo. Págs. 363-382.
6	Árbol de problemas del programa Seguro de Desempleo de la CDMX.
7	Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y con el Programa Institucional de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018.
8	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
9	Programa Institucional de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018.
10	Base de datos del padrón de beneficiarios del programa Seguro de Desempleo de la CDMX.

Bases de datos e información recuperada de páginas oficiales de transparencia:

No.	Fuente Secundaria	Nombre del documento
1	http://www.trabajo.cdmx.gob.mx/programas/programa/seguro-de-desempleo	Beneficiarios del programa Seguro de Desempleo de la CDMX
2	http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

